



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCION DE 21 DE JUNIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA OBTENER PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 29 de junio de 2006 (BORM. de 12 de agosto), se establecieron las condiciones de disfrute del permiso parcialmente retribuido previsto en el objetivo de mejora de las condiciones de trabajo del profesorado acordado en el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia.

A la vista de la solicitudes presentadas, no ha sido necesario designar la comisión de selección, de conformidad con el apartado 5 de la citada Orden, para otorgar dichos permisos mediante concurso de méritos, aplicando el baremo anexo I de la Orden de convocatoria. En consecuencia, una vez comprobados el cumplimiento de los requisitos por los aspirantes.

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para obtener permisos parcialmente retribuidos. Dicha relación figura como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 6 de la Orden de convocatoria de 29 de junio de 2006, se establece un plazo de diez días

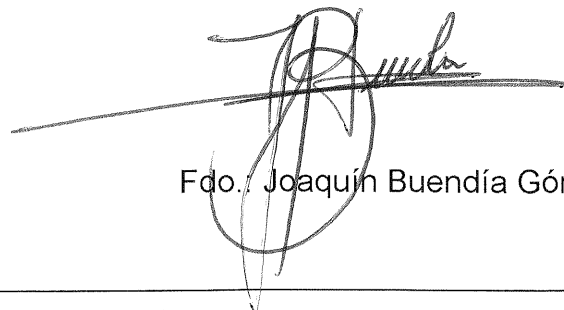
naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, para que los interesados puedan efectuar las posibles reclamaciones a la citada relación provisional. Dichas reclamaciones se dirigirán al Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, y se presentarán, preferentemente en el Registro General de esta Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de 28 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios (BORM de 20 de julio), o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Asimismo, durante el mismo plazo indicado en el apartado anterior, los candidatos podrán presentar renuncia total a su solicitud de acogerse al permiso parcialmente retribuido, conforme al modelo anexo IV de la Orden de convocatoria.

CUARTO.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de junio de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
CALIDAD EDUCATIVA,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Fdo. Joaquín Buendía Gómez.



PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS 2013
(Orden de 29 de junio de 2006-BORM del 12 de agosto)

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ASPIRANTES	DNI
CÁNOVAS PEÑA, MATEO	23010202J
CARMONA ÁLVAREZ, ANA	34801323T
GUILLÉN GARCÍA, EVA LOURDES	23035023V
HERNÁNDEZ SANTAMARÍA, ELENA	13124559T
JIMÉNEZ DE LUCAS, REBECA	02903762N
JUAN ORTS, MARÍA JOSÉ	73992252X
LÓPEZ ABELLÁN, VICTOR JOSÉ	29039928J
LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA CRUZ	34811873Q
MORALES ESCRIBANO, JORGE	34821071Z
NAVARRO ALEMÁN, MANUEL	34810283J
PABLOS TIANA, MARÍA DEL CARMEN	01107528D
RUBIO BAEZA, RAFAEL	27461215C
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JESÚS MARÍA	46704700A
VALERO MORENO, PASCUAL FRANCISCO	77567048P